

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Turbio, 25 de abril de 2003

**VISTO:**

El Expediente N° 03438-R-01; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el incremento del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos en la suma de \$ 14.094,00 de los cuales, \$ 11.500,00 corresponden al Programa Proyectos de Investigación Científica - PICT - y \$ 2594,00 a la Red de Interconexión Universitaria – RIU - ;

Que con fecha 24 de setiembre de 2002 y debido a razones de necesidad y urgencia se dictó la Resolución N° 503/02 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior;

Que por el citado instrumento legal se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2002 en la suma de \$ 14.094,00 y se crean partidas destinadas al Programa 27 Actividad 02 y para el Programa 20 Actividad 5;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones avala el proyecto de resolución que ratifica la Resolución N° 503-R-02;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

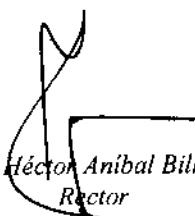
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 503/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

  
Jessica Lucero  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

Río Gallegos, 24 SET. 2002

VISTO:

El Expediente N° 03438-UNPA-2001, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 176 de las presentes actuaciones, obra nota del Área Presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Administración de esta Universidad mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal incrementando el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Económico en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 14.094,00), de los cuales corresponde la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS (\$ 11.500,00) al Programa PICT (Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica) y PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.594,00) a la RIU (Red de Interconexión Universitaria),

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello:

LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2002 en la suma de PESOS CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO (\$ 14.094,00), en el Rubro: Tipo 1.7 - Clase 2 - Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- CREAR las Partidas que a continuación se mencionan por los montos que en cada caso se especifican:

Fuente de Financiamiento: 11 - Fondos del Tesoro Nacional - Programa 27 - Planeamiento - Actividad 02: RIU - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Inciso 5.1: Transferencia al sector privado para financiar gastos corrientes, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.594,00) .-

Fuente de Financiamiento: 11 - Fondos del Tesoro Nacional - Programa 20 - Investigación - Actividad: 5 - Proyectos PICT- Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 : Ciencia y Técnica -

**NPA**

Universidad Nacional  
Patagonia Austral

Inciso 2 . Bienes de Consumo .....	\$ 5.175,00
Inciso 3: Servicios No Personales.....	\$ 4.140,00
Inciso 4.3. Maquinaria y equipo.....	\$ 1.495,00
Inciso 4.5. Libros, revistas y otros elem. Colecc.	\$ 690,00

**Artículo 3º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería , Secretaría del Consejo Superior y cumplido archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK  
Director de Economía y Finanzas

**RESOLUCION**  
g.l.

*Alumnos*  
Adres: Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

03

Nº -2002.-